UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Notificación de respuesta

Oficio No. 12-06/UT-039.044
Hermosillo, Sonora, 2 de septiembre de 2020
"2020: Año del Turismo"

C. RAFAEL RAMIREZ VILLAESCUSA
P r e s e n t e.-

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00784820** de fecha 18 de agosto del año en curso, ingresada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, con el siguiente requerimiento.

"Detallar las medidas o acciones de carácter administrativo y/o de política pública que su dependencia, organismo o ente, haya efectuado con motivo de la pandemia de Covid19. Si es el caso, acompañar con el documento de soporte"

Con fundamento en los artículos 58 fracciones II, IV, V en concordancia con los artículos 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito notificar a usted, la respuesta remitida a esta Unidad de Transparencia por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación:

"Le informo que en relación con la contingencia sanitaria por Covid-19, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emitió ***ACUERDO por el que se delimitan las actividades de la Administración Pública Directa y Paraestatal del Estado de Sonora, con el objeto de prevenir la propagación del Covid-19*** y ***DECRETO*** *donde* ***emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19.***

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura **en apego a las medidas y ordenamientos señalados en los documentos anteriores y a las recomendaciones emitidas por la Coordinación General de Servicios de Salud Sonora en el documento "Protocolo para Oficinas Públicas y de Gobierno por COVID-19"**, para prevenir contagios y la dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre el personal de nuestros centros de trabajo y del público en general que acude a realizar trámites, se realizaron diversas acciones de carácter administrativo:

1) Por parte de los titulares de las unidades administrativas se tomaron medidas para que el personal de cada área pudiera realizar trabajo a distancia (HOME OFFICE).

2) Se determinaron las actividades esenciales que requerían trabajo presencial, realizando guardias escalonadas entre el personal de cada área.

3) Se adoptó la medida urgente de resguardo domiciliario para que no asistieran a laborar a los centros de trabajo los siguientes grupos de personas:
a) Las madres trabajadoras con infantes en educación inicial, preescolar y primaria, que se les dificulte el cuidado y resguardo de sus hijos.
b) Los servidores públicos mayores de 60 años.
c) El personal con factores de riesgo por enfermedades crónico-degenerativas o por problemas de salud que afectan el sistema inmunológico (diabetes, enfermedades del corazón, hipertensión arterial, obesidad, VIH entre otras)

4).- Colocación de tapetes sanitizantes en las entradas de las oficinas y recipientes con gel sanitizante para los el personal, visitantes y público en general.

5).- Se notificó a los servidores públicos que en el caso de presentar los síntomas conocidos del COVID-19 (fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar general y/o dificultad para respirar), no acudieran a laborar y acataran las medidas implementadas por la Secretaría de Salud.

6).- Se sanitizaron las instalaciones de las oficinas.

Asimismo le informo que debido a que el sistema no permite adjuntar más de un archivo, al correo electrónico indicado en su solicitud le serán enviados los siguientes documentos:

1) Acuerdo que emite la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora por el que se delimitan las actividades de la Administración Pública Directa y Paraestatal del Estado de Sonora, con el objeto de prevenir la propagación del Covid-19. Boletín Oficial Tomo CCV Número 22 Sección II del 17 de marzo de 2020

2) Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19. Boletín Oficial Tomo CCV Edición Especial del 25 de marzo de 2020

3) Documento "Protocolo para oficinas Públicas y de Gobierno por COVID-19".

Finalmente, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley, en caso de cualquier inconformidad le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo y minutario.